

HERNAN MANRIQUE CALLEJAS
Abogado U. Javeriana

Señor
JUEZ 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

**Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
contra CARLOS ALBERTO HUERTAS RODRIGUEZ y OTRO
Expediente No. 2019 - 0840
Asunto: Presentación Liquidación del crédito**

HERNAN MANRIQUE CALLEJAS, obrando en mi condición de apoderado de la parte actora, anexo la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ELABORADA DIRECTAMENTE POR EL BANCO CAJA SOCIAL, y que constituye la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, hasta el 3 de agosto de 2020 tomando como base el valor de la UVR que para ese día equivalía a 274.9950 UVR, en donde aparece:

El resumen de la LIQUIDACIÓN en donde se discrimina el valor del Capital Acelerado en UVR 288660.8367 y su equivalencia EN PESOS EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2020 por valor de \$79.380.287.00; el valor de los intereses de mora del capital insoluto Liquidados a la tasa del 13.50% anual, por la suma de \$7.222.519.00; para un TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN POR EL PAGARÉ DE **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$86.602.805.00)**.

De conformidad con lo anterior, y según lo informado por el Banco al suscrito apoderado, manifestamos que EL DEUDOR CANCELÓ POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DIRECTAMENTE AL DEMANDANTE LAS CUOTAS QUE TENÍA EN MORA AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN, Y UNA PARTE DEL CAPITAL ACELERADO, y que **EL SALDO ACTUAL DEL CAPITAL DE LA DEUDA EN UVR y EN PESOS Y LA FECHA DE LA MORA, SON LAS QUE APARECEN EN ESTA LIQUIDACIÓN.**

ADVERTIMOS AL SEÑOR JUEZ, QUE PARA ESTA LIQUIDACIÓN POR EL PAGARE EL BANCO ACTOR TOMO EN CUENTA LOS ABONOS EFECTUADOS A CAPITAL POR LA PARTE DEMANDADA, DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA DEMANDA, QUE FUE EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2019, A SABER:

	Abono a Capital	
Fec Mvto	Pesos	Uvr
21/10/2019	\$ 395.553,98	1.466,9631
25/11/2019	\$ 1.433.463,85	5.303,5194

Calle 18 No. 6 – 56 Oficina 606 Tels. 3429963 – 3428961 Bogotá D.C.
hernanmanriquec@hotmail.com

HERNAN MANRIQUE CALLEJAS
Abogado U. Javeriana

ES DE ANOTAR AL JUZGADO QUE LA APLICACIÓN DE DICHOS ABONOS EFECTUADOS POR EL DEMANDADO DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA SE LIQUIDÓ POR EL BANCO CON BASE AL VALOR DE UVR A LAS FECHAS RESPECTIVAS QUE HIZO CADA UNO DE LOS ABONOS EL DEMANDADO.

Se anexan la Liquidación del Crédito anunciada.

Del señor Juez,



HERNÁN MANRIQUE CALLEJAS
T. P. No. 11.412 del C. S. de la J.

(SON DOS MEMORIALES A RESOLVER)

Calle 18 No. 6 – 56 Oficina 606 Tels. 3429963 – 3428961 Bogotá D.C.
hernanmanriquec@hotmail.com



GERENCIA DE COBRO JURIDICO

Liquidación de Crédito en UVR

DATOS INICIALES		
Numero de Obligacion	Titular	Abogado
0132207880226	CARLOS ALBERTO HUERTAS	HERNAN MANRIQUE
LIQUIDACION MANDAMIENTO DE PAGO		
Fecha de Liquidación		3-ago-20
Fecha de Mora		1-dic-19
Número de Días		246
Saldo en Unidades UVR		288.660,8367
Cotización de la UVR		\$ 274,9950
Saldo de Capital		\$ 79.380.287
Tasa de Interés De Mora Anual		13,50%
Valor Intereses de Mora		\$ 7.222.519
Total Liquidación		\$ 86.602.805